



VISTO la Resolución Decanal Nro. 097/2020, por la que se aprueba el Reglamento sobre la "**Defensa de Trabajos Finales/Tesis de Licenciatura en el periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Estado Nacional**", presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; y

CONSIDERANDO

Que debido a la situación excepcional actual por la pandemia del COVID-19 y el aislamiento social preventivo y obligatorio establecido por DECNU 297/2020 APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional y lo establecido en consonancia por Resolución Rectoral 128/20 de la Universidad Nacional de Río Cuarto, se hace necesario brindar las condiciones necesarias para que, a través de una modalidad virtual, puedan realizarse las defensas de los Trabajos Finales/Tesis de Licenciatura (TFG).

Que la Resolución Decanal Nro. 097/2020 es ad referendum del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales.

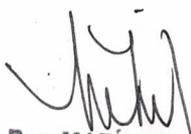
Que en virtud de lo expuesto precedentemente, se hace necesario ratificar dicha Resolución.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Ratificar la Resolución Decanal Nro. 097/2020, por la que se aprueba el Reglamento sobre la "**Defensa de Trabajos Finales/Tesis de Licenciatura en el periodo de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio decretado por el Estado Nacional**", presentado por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales; ello desde el 27 de Abril de 2020 y hasta que la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 se revierta y se normalicen las actividades académicas en la Universidad Nacional de Río Cuarto.


Dra. **MARÍA MARTA REYNOSO**
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.


Dra. **MARISA ROVERA**
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



UNRC

Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

2020- "Año del General Manuel Belgrano"

ARTICULO 2.- Elevar las presentes actuaciones al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto para su conocimiento.

ARTICULO 3.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD EN REUNION EXTRAORDINARIA VIRTUAL, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCION Nro:

034

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.